



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), febrero veinte de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO ALIMENTOS.
RADICADO	050013110002 20220015100
EJECUTANTE	LIDA MARIA TABORDA ISAZA
EJECUTADO	BAYRON ARBEY MORALES SALAZAR
ASUNTO:	- MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO.
INTERLOCUTORIO	NRO. 0106 -2023

A través de escrito del 23 de enero de 2023, la Defensoría Pública presentó la actualización del crédito en este proceso hasta el mes de enero de 2023, la que una vez surtido el traslado, el cual venció el día 30 de enero de 2023, se procedió a su revisión, observándose las siguientes falencias: **i)** no se realizan los incrementos con el IPC, por lo que los valores allí consignados no concuerdan con los realizados por el despacho; **ii)** no se cobra el valor del vestuario por los meses de mayo junio y diciembre del año 2022; **iii)** los abonos existentes en el despacho, constituidos al 15 de julio de 2022, según la relación de títulos expedida el 03 de febrero de 2023, es en una cuantía de \$956.576 y no \$1.876.967, como lo relaciona la gestora de autos.

Por lo anterior, se procederá a modificar la liquidación del crédito por parte de esta judicatura, tal como lo estipula el artículo 446 del C.G.P, numeral 3º, a la cual se le sumarán las costas aprobadas en auto del 05 de diciembre de 2022, en la forma que se muestra en el siguiente cuadro:

NRO. CUOTA	MESES	AÑO	IPC	VALOR CUOTA	PORCENTAJE INTERES	VALOR INTERES	TOTAL CUOTA	ABONOS
0	MARZO 15 DE 2022	2022	5,62%				7.134.758,00	
11	MARZO (15 DIAS)	2022		103.449,14	0,50%	5.689,70	109.138,84	
10	ABRIL			206.898,27	0,50%	10.344,91	217.243,18	
9	MAYO (C+V)			344.827,64	0,50%	15.517,24	360.344,88	
8	JUNIO (C+V)			344.827,64	0,50%	13.793,11	358.620,75	361.022,00
7	JULIO			206.898,27	0,50%	7.241,44	214.139,71	595.554,00
6	AGOSTO			206.898,27	0,50%	6.206,95	213.105,22	

5	SEPTIEMBRE			206.898,27	0,50%	5.172,46	212.070,73	
4	OCTUBRE			206.898,27	0,50%	4.137,97	211.036,24	
3	NOVIEMBRE			206.898,27	0,50%	3.103,47	210.001,74	
2	DICBRE (C+V)			344.827,64	0,50%	3.448,28	348.275,92	
1	ENERO	2023	13,12%	234.043,32	0,50%	1.170,22	235.213,54	
	TOTAL			2.613.365,00		75.825,74	2.689.190,75	956.576,00
	DEUDA A MARZO 15 DE 2022						7.134.758,00	
	CUOTAS DE MARZO 16 DE 2022 AL MES DE ENERO DE 2023						2.689.190,75	
	COSTAS (05 DE DICIEMBRE DE 2022)						471.433,00	
	ABONOS DE MARZO 16 DE 2022 AL MES DE ENERO DE 2023						956.576,00	
	TOTAL ADEUDADO A ENERO 31 DE 2023						9.338.805,75	

Como se puede observar, con los incrementos del IPC, el valor de la cuota alimentaria para el año 2022 estaba en \$206.898.27. quedando para el año 2023, en \$234.043.32, con el incremento del IPC en un porcentaje del 13.12%.

En cuanto al valor del vestuario para el año 2022, estaba en \$137.929.37.

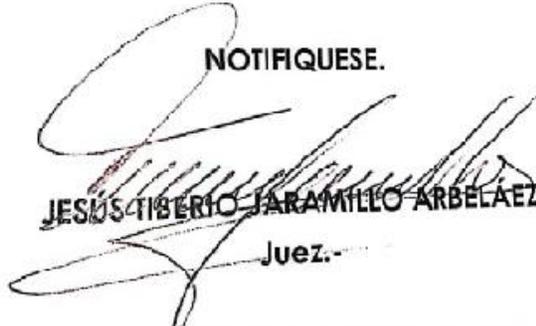
En mérito de los expuesto el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: **MODIFICAR** la actualización del crédito en la forma como quedó establecida en la parte motiva de esta providencia, dentro del presente proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por la Defensoría Pública, prestando asistencia legal a la señora **LIDA MARIA TABORDA ISAZA**, quien actúa en representación legal del adolescente **JUAN DAVID MORALES TABORDA**, frente al señor **BAYRON ARBEY MORALES SALAZAR**, con un saldo adeudado al 31 de enero de 2023, por valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.338.805.75)**.

SEGUNDO: ENTREGAR a la ejecutante los dineros que se encuentren a órdenes del despacho.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.